

Corrección de errores de la Orden de 31 de agosto de 2023, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se convocan subvenciones destinadas a la mejora de la empleabilidad de los jóvenes de Castilla y León.

Advertido error material en el texto de la Orden de 31 de agosto de 2023, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se convocan subvenciones destinadas a la mejora de la empleabilidad de los jóvenes de Castilla y León, cuyo extracto se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León, de 5 de septiembre de 2023, número 170, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el Resuelvo Quinto,

DONDE DICE:

“a) Costes directos de personal.

Son costes directos de personal, los costes de personal de los trabajadores adscritos a la ejecución directa del proyecto que se subvenciona. Estos costes comprenden las retribuciones totales y la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos de los agentes de igualdad, del personal con conocimientos en material de negociación colectiva y derechos laborales.”

DEBE DECIR:

“a) Costes directos de personal.

Son costes directos de personal, los costes de personal de los trabajadores adscritos a la ejecución directa del proyecto que se subvenciona. Estos costes comprenden las retribuciones totales y la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos de los agentes de juventud del personal con conocimientos en material de negociación colectiva y derechos laborales.”.